

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas en el expediente de expropiación forzosa para realizar las obras de ensanche y mejora de la variante de San Millán de la Cogolla en la Carretera I.O-8340
III.A.514

Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se fija la fecha para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de fincas afectadas por las obras comprendidas en el Proyecto Técnico denominado "Ensanche y mejora de la variante de San Millán de la Cogolla en la Carretera I.O-8340".

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de La Rioja, adoptado en reunión de 5 de Septiembre de 1991, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 113, de 10 de Septiembre, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de referencia, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, por Resolución de fecha 18 de Septiembre de 1991, ha resuelto:

Convocar, en el lugar y fechas que se indican, a todos los propietarios de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio, según relación anexa, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Técnico denominado

"Ensanche y mejora de la variante de San Millán de la Cogolla en la Carretera I.O-8340".

Lugar: Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla.

Día: 28 de Octubre de 1991.

Hora: 10 horas, propietarios fincas 1 a 10.

11 horas, propietarios fincas 11 a 20.

12 horas, propietarios fincas 21 a 30.

13 horas, propietarios fincas 31 a 40.

Día: 29 de Octubre de 1991.

10 horas, propietarios fincas 41 a 50.

11 horas, propietarios fincas 51 a 60.

12 horas, propietarios fincas 61 a 66.

Los propietarios podrán acudir personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, pudiendo hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, párrafo 3º, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, a los que se convoca expresamente el acto, pudiendo los mismos formular alegaciones, ante esta Consejería, hasta la fecha del levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, a los efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación de las fincas.

Logroño, 18 de Septiembre de 1991.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

RELACION DE PROPIETARIOS - FINCAS (DETALLE)

Término Municipal : SAN MILLAN DE LA COG

Nº de Proyecto: CAR-EM-09/91

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00001	CONC.	473	BALTANAS FERNANDEZ ESPERANZA	CEREAL	365
00002	CONC.	477	CENICEROS REINARES BUENAVENTURA	CEREAL	1.755
00003	CONC.	476	SAEZ AZOFRA HIPOLITO	CEREAL	760
00004	CONC.	475	LERENA LERENA JUAN-JOSE	CEREAL	500
00005	CONC.	465	AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA	CEREAL	810
00006	CONC.	466	CHICOTE FERNANDEZ PEDRO	CEREAL	440
00007	CONC.	471	VAZQUEZ LEJARRAGA ORENCIO	CEREAL	198
00008	3	1088	URETA FERNANDEZ VICTORIA	CEREAL	240
00009	3	1089	SANZ MANZANARES MARIA	CEREAL	370
00010	3	1090	DOMINGO, BRUNO, ANEL Y Mª ISABEL CAMPRO-	CEREAL	42
00011	3	1093	VIN URETA DESCONOCIDO	CEREAL	5
00012	3	1261	RUBIO MATUTE ANDRES	CEREAL	225
00013	3	1259	LARREA MAESTRO GERVASIO	ERIAL	240
00014	3	1291	GREGORIO ALVAREZ CARA	CEREAL	205
00015	3	1288	ARMAS MARTINEZ JUAN	CEREAL	5
00016	3	15.664(08)	ARMAS DULCE JUAN	URBANA	13
00017	3	1290	URETA SANCHÁ FLORENCIO	ERIAL	50
00018	3	15.664(02)	ALONSO MARTINEZ TEODORO	REPOSICION VALLA	0
00019	3	15.664(24)	DESCONOCIDO	RUINAS	28
00020	3	15.664(25)	SANTIAGO MANZANARES	PAJAR	51
00021	3	15.664(26)	SANCHÁ HERVIAS ANTONIA	PAJAR	40
00022	3	15.664(27)	AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA	TERRAPLEN	134
00023	3	1297	Gª MUNTION JUAN- LERENA HERVIAS SANTIAGO	ERA	50
00024	3	1299	MANZANARES URETA MARIA	PAJAR	240
00025	3	1300	FERNANDEZ URETE PEDRO	SECANO	45
00026	3	1367-61	AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA	ERIAL	82
00027	3	1253	LERENA MANZANARES SANTIAGO	CEREAL	120
00028	CONC.	1237	REINARES FERNANDEZ AMPARO	CEREAL	25
00029	CONC.	14.667(12)	FRANCIA RUBIO FEDERICO	URBANO	20
00030	CONC.	1251	GARCIA VELASCO PATROCINIO	CEREAL	55
00031	CONC.	1247	FORONDA MANZANARES MARIA	CEREAL	120
00032	CONC.	1246	LOPEZ SAENZ JUAN JOSE	CEREAL	136